Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los quince (15) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

90610833 - 15/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002757323CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los quince (15) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

96116391 - 15/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002916707CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

VISUALIZACION DE DATOS USANDO POWER BI

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los quince (15) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

96662589 - 15/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002932655CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS AVANZADAS DE HOJA DE CALCULO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. al primer(1) dia del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

96699440 - 01/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002934323CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE BASES DE DATOS CON SQL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dos (2) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

99392340 - 02/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405003023164CC65758272C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65758272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1853216 - 29/04/2024
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940300240201056242CC65758272C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65758272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1853187 - 29/04/2024
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940300240201081241CC65758272C.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4171 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS
CON ENFASIS EN SOFTWARE

A

Neila Emely Silva Torres

C.C. No. 65.758.272 de Ibagué (Tol.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 21 DIAS DEL MES VIII DE 19 98

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 252-12 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 8

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 24 DE VIII DE 19 98

ELABORO

No. 7206

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personeria Juridica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Neila Emely Silva Torres

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No. 65.758.272 de Ibagué

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN:

Informática y Multimedia en Educación

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 1 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012

RECTOR **SECRETARIO GENERAL**

Libro No. 23 Folio 3 Registro 81831 Acta 80131 Fecha 1 de diciembre de 2012

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65.758.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

40777285 - 14/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001337858CC65758272C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65.758.272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa.

Código: 210601012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en , a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LUZ MARINA LEON RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC04551 - 24/10/2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
24 DE Octubre DE 2014

LUZ MARINA LEON RUIZ
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200210601012102 1CC65758272C.

SCOLARTIC

Certificado

Que se otorga a:

Neila Emely Silva Torres

por haber participado y superado satisfactoriamente la acción formativa:

Introducción a la gamificación para docentes. IV Convocatoria

Fecha de expedición: 04 oct 2016

Duración del curso: 40 horas

Telefónica

Telefónica FUNDACIÓN / movistar

TOUR DOCENTES INNOVADORES



Se otorga el presente certificado a:

Neila Emely Silva Torres

65758272

Por su participación en el
Tour Docentes Innovadores '**Gamificación Educativa**'
versión Bogotá - Colombia.

Escenario donde los docentes participantes al evento pudieron observar el potencial de la gamificación como una experiencia orientada a aprender jugando y a aprender haciendo.



4 noviembre de 2018

Organiza

Telefónica FUNDACIÓN / movistar · NACIONAL · MINEDUCACIÓN · TODOS POR UN NUEVO PAÍS

www.fundaciontelefonica.co

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65758272

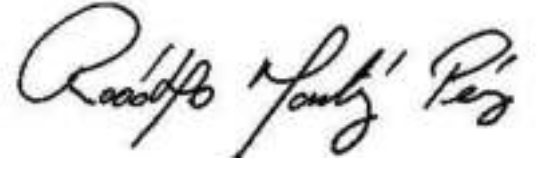
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



727389 - 28/11/2019
No Y FECHA REGISTRO

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 28 de Noviembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9216002402010 56CC65758272C.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dieciseis (16) *días del mes de* Mayo de Dos Mil Ocho (20

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN DE TUTORES E INSTRUCTORES PARA LA FORMACIÓN DE AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Florencia a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA
REGIONAL CAQUETA

SGCV2008906085 24/11/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65.758.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

17327407 - 19/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200651973CC65758272C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Nueve (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Siete (2007)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV2007127126 09/03/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Velez a los Nueve (09) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

SGCV20102025640 09/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65.758.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

17145544 - 20/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100644993CC65758272C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65.758.272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

INTEGRAR TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01875 - 30/09/2013
No Y FECHA REGISTRO

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SUBDIRECTOR Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
30 de Septiembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200240201048102 4CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65.758.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION Y FORTALECIMIENTO SOCIO- EMPRESARIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3430859 - 15/02/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950800157122CC65758272C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 65.758.272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SOACHA, A los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1069650 - 18/11/2015
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
18 DE Noviembre DE 2018

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200240201044CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROYECTO DE VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

68167981 - 09/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002126075CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN EMPRENDIMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

68207882 - 09/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002126534CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

69730350 - 25/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002165940CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

71207186 - 11/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002208326CC65758272C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65758272

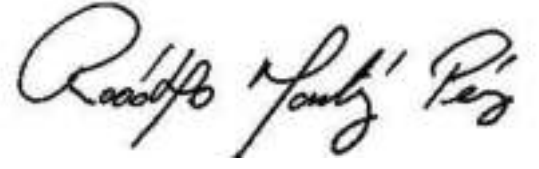
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



727389 - 28/11/2019
No Y FECHA REGISTRO

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 28 de Noviembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9216002402010 56CC65758272C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65758272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

770982 - 15/07/2020
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 15 de Julio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002106010 20CC65758272C.

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

NEILA EMELY SILVA TORRES

C.C 65.758.272

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76895371000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los veinticinco (25) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

79781954 - 25/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002442809CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

80428504 - 16/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002463183CC65758272C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEILA EMELY SILVA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 65758272

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

80421041 - 17/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9204002462936CC65758272C.

Certificación No. 0932

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NEILA EMELY SILVA TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.65.758.272**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3273558 de 18 de enero de 2022**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en programas complementarios de modalidad presencial a través de herramientas pedagógicas, según demanda y oferta de la población que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
	Plazo:	Desde el 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2022
	Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
	Fecha Terminación:	30 de noviembre de 2022
	Término de ejecución:	10 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Treinta Y Nueve Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil De Pesos M/Cte. ($39.975.000), con mensualidades de Tres Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($3.997.500).
2.	**Adición y prorroga:**	
	Plazo:	Desde el 01 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2022

Inicio de Ejecución:	01 de diciembre de 2022
Fecha Terminación:	21 de diciembre de 2022
Término de ejecución:	21 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dos Millones Setecientos Noventa Y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($2.798.250).

Obligaciones especificas:

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas y sedes programadas que maneje el centro de servicios financieros. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas, sedes y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo. 4. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo. 6. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 7. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinacion académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 8. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente. 9. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc.), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinacion académica los tramites respectivos. 10. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 11. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 12. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación. 13. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 14. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen. 15. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 16. actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas

y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 17. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 18. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 19. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica.

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4583723 de 08 de febrero de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de programas complementarios de modalidad presencial según demanda y oferta de la población desplazada que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
	Plazo:	Desde el 09 de febrero hasta el 24 de octubre de 2023
	Inicio de Ejecución:	09 de febrero de 2023
	Fecha Terminación:	24 de octubre de 2023
	Término de ejecución:	08 meses y 16 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Treinta Y Cinco Millones Trescientos Cincuenta Y Tres Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($35.353.500), con mensualidades de Cuatro Millones Noventa y Cinco mil pesos M/Cte. ($4.095.000).

Obligaciones especificas:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del centro de servicios financieros. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de

ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre 7 vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 09 días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente
por MIREYA PARRA
PINTO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Ervin Duván Barón Rueda - Coordinador Grupo De Apoyo Administrativo Mixto (AF)

Revisó: Paola Patricia Penagos Pérez - Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Gloria Carolina Sanchez Angulo - certificadistritocap@sena.edu.co

Certificación No. 1093

NIT. 899.999.034

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NEILA EMELY SILVA TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 65.758.272**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**4894 de 09 de julio de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de formación titulada, complementaria y seguimiento etapa productiva en las áreas: tecnología e informática, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por a Coordinación Académica, del Centro de Servicios Financieros.
Plazo:	Desde el 09 de julio hasta el 15 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	09 de julio de 2019
Fecha Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	05 meses y 07 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($19.257.457) con mensualidades de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Septiembre de 2019.

MIREYA RARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Alvaro Castellanos Aya
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Julieth Becerra
jabecerrar@sena.edu.co

Scanned by CamScanner

Certificación No.

EL SUBDIRECTOR DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora NEILA EMELY SILVA TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.272 de IBAGUE, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	005371 del 11 de Octubre de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría para los programas de formación complementaria en la familia de ofimatica.
Plazo de ejecución:	un (1) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de Octubre de 2017.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de 0 de 2017.
Término de ejecución:	un (1) mes y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones quinientos cuatro mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($5.504.333), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos setenta mil pesos m/cte. ($3.370.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cinco millones quinientos cuatro mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($5.504.333).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. El instructor se compromete a participar de forma activa en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado por el Subdirector de centro de formación o coordinadores que tengan a su cargo el seguimiento a la oferta de programa en modalidad virtual y a distancia. 2. Cumplir la ejecución de la formación que se

asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.

3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique, con total seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. .

4. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. .

5. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. .

6. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. .

7. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. .

8. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. .

9. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. .

10. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. .

11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo..

12. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA..

13. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..

14. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar

integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..

15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. .

16. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..

17. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. .

18. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..

19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado de aprobación o la efectiva inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017. Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje..

20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. .

21. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 27 de Mayo de 2019.

FERNANDO CANO GOMEZ

Certificación No.



Subdirector Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: William Elvis Correa
IP: 43781
Vo.Bo.:

SENA
Regional Distrito Capital

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **NEILA EMELY SILVA TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65.758.272 de Ibague, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	0005453 del 25 de Agosto de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal de un instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación en el área de formación titulada virtual en tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información ADSI del Centro Nacional De Hoteleria, Turismo y Alimentos, el objeto se ejecutara en el área de titulada virtual en tecnología en análisis y desarrollo de sistemas.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "Tres (03) meses y Veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el Dieciséis (16) de Diciembre de 2016".
Cesión:	No ha sido objeto de cesión.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es **Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos M/cte. ($12.459.784, oo)**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes están cumpliendo con sus actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los Dieciséis (16) día del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

JHON FREDY VARGAS LOZANO

Vo. Bo. Candelaria Vallejo Romero- Coordinadora Grupo Administrativo
Revisó: Candelaria Vallejo Romero- Coordinadora Grupo Administrativo
Elaboró: Estefanía Blanco Posada – Secretaria

Scanned by CamScanner

SENA

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No.541 – NEILA EMELY SILVA TORRES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora **NEILA EMELY SILVA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía **No. 65.758.272** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**0610 de 27 de Julio de 2011.**
Objeto	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de SISTEMAS PROGRAMACION DE SOFTWARE (Programación lineal, estructurado, Web, bases de datos) del programa bilingüismo y Formación virtual del centro Industrial y Desarrollo Empresarial de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de Julio de 2011.
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de cuatro (04) meses y veinte (20) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de doce millones dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($12.016.667.00) M/cte
No. del Contrato:	**170 de 26 de Enero de 2012.**
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de SISTEMAS PROGRAMACION DE SOFTWARE(Programación lineal, estructurado, Web, bases de datos) para formación virtual del centro durante el primer semestre de 2012 de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Scanned by CamScanner

SENA

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No.541 — NEILA EMELY SILVA TORRES

Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero 2012
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de cinco (05) meses y quince días, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de catorce millones trescientos mil pesos ($14.300.000.00) M/Cte.
No. del Contrato:	**0407 de 11 de Julio de 2012.**
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante el segundo semestre de 2012 para atender Formación virtual en el área de SISTEMAS PROGRAMACION DE SOFTWARE(Programación lineal, estructurado, Web, bases de datos) de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Fecha de Inicio:	Once (11) de Julio de 2012
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de cinco (05) meses y diez (10) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de Quince Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos ($ 15.957.333.00) M/Cte.
No. del Contrato:	**0432 de 22 de enero de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2013 para atender Formación virtual en el área de SISTEMAS PROGRAMACION DE SOFTWARE(Programación lineal, estructurado, Web, bases de datos) de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Fecha de Inicio:	Veintidós (22) de enero 2013
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de once (11) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Scanned by CamScanner

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No.541 – NEILA EMELY SILVA TORRES

Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos ($ 33.899.360.00) M/Cte.
No. del Contrato:	**1425 de 23 Enero de 2014.**
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2014 para atender Formación Complementaria virtual en el programa de SISTEMAS en el área de influencia del Centro de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de Enero 2014
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de siete (07) meses y once (11) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos ($23.383.273.00) M/Cte.

- *Adición y prorroga Contrato de Prestación de Servicios* ***Nº 1425 de 23 Enero de 2014****, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 21 de octubre de 2010, prorroga por Tres (3) meses y trece (13) días, con un valor total de diez millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($10.157.441) M/CTE*

No. del Contrato:	**1279 de 2 febrero de 2015.**
Objeto	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales la prestación de servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formacion por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2015. Para atender la Formación Titulada Virtual Oferta Regular, en el programa TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Scanned by CamScanner

SENA

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No.541 — NEILA EMELY SILVA TORRES

Fecha de Inicio	dos (2) de febrero 2015
Plazo de ejecución	El término pactado fue de diez (10) meses y diez (10) dies, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de treinta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos ($33.784.068) M/Cte.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos de anteriores vigencias fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

De igual manera el objeto del contrato **No. 1279 de 2 febrero de 2015** aún no finaliza y el contratista viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los siete (7) días de septiembre de 2015.

MARIELA RONCANCIO RUIZ

Vo Bo
Luis Ernesto Diran Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyectó: Karen Viviana Rocha (certicontratistas@gmail.com)

Scanned by CamScanner

CONSTRUYECOOP
Entidad Financiera Cooperativa
Personería Jurídica No. 0136 Feb. 1992

(En liquidación)

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUYECOOP

CERTIFICA

Que la señora **NEILA SILVA TORRES** identificada con cedula de ciudadania número 65.758.272 expedida en ibagué, laboro en nuestra entidad como empleada en misión, cuyas funciones fueron Coordinar, supervisar y monitorear el buen funcionamiento y operación normal de los sistemas. Responsable del funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo, servidores, sistemas operativo más software relacionado con la función de cada usuario. Administración de cuentas de usuarios. Seguridad de red informática. Configuraciones de los dispositivos y equipos en general. Desde el día 09 de diciembre del 1998 hasta el 14 de noviembre del 2002, mediante contrato, desempeñando el cargo de **Ingeniero de sistemas**.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2002.

CARLOS FERNANDO JAIMES CH.
Gerente Administrativo

C.C. Consecutivo

Scanned by CamScanner

Certificación No. 810

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NEILA EMELY SILVA TORRES** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.65.758.272**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR-1385145 de 18 de febrero de 2020**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE.
	Plazo:	Desde el 18 de febrero hasta el 02 de octubre de 2020
	Inicio de Ejecución:	18 de febrero de 2020
	Fecha Terminación de Contrato:	02 de octubre de 2020
	Término de ejecución:	07 meses 15 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento vienticinco pesos m/cte. ($28.426.125), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150.).
2.	**Adición y prorroga 1385145:**	
	Plazo:	Desde el 03 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2020

Certificación No. 810

Fecha de inicio:	03 de octubre de 2020
Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	02 mes 14 día
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil treinta y siete pesos m/cte. ($9.349.037), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Certificación No. 856

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NEILA EMELY SILVA TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.65.758.272**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.2266080 de 17 de febrero de 2021**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en FORMACION COMPLEMENTARIA.
	Plazo:	Desde el 17 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2021
	Inicio de Ejecución:	17 de febrero de 2021
	Fecha Terminación:	07 de diciembre de 2021
	Término de ejecución:	09 meses y 20 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones noventa mil pesos m/cte. ($38.090.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de

formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. 856

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 06 días del mes de agosto de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NEILA EMELY SILVA TORRES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 65.758.272** de **IBAGUE,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4583723 08 de febrero del 2023**
Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de programas complementarios de modalidad presencial según demanda y oferta de la población desplazada que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
Plazo de ejecución:	Desde el 09 de febrero hasta el 30 de julio de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	09 de febrero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de julio de 2023.
Término de ejecución:	05 meses y 21 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Veintitrés Millones Ochocientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 23.887.500).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 4.095.000)

Adición y prorroga:

Plazo:	Desde el 01 de agosto hasta el 24 de octubre de 2023.
Inicio de Ejecución:	01 de agosto de 2023.
Fecha Terminación:	24 de octubre de 2023.
Término de ejecución:	02 meses y 23 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Once Millones Cuatrocientos Sesenta Y Seis Mil Pesos M/Cte. ($11.466.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del centro de servicios financieros. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar,

verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre 7 vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5490314 26 de octubre del 2023**
Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de programas complementarios de modalidad presencial según demanda y oferta de la población que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
Plazo de ejecución:	Desde el 27 de octubre hasta el 07 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	27 de octubre de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	07 de diciembre de 2023.
Término de ejecución:	01 meses y 11 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Cinco Millones Setecientos Treinta Y Tres Mil Pesos M/Cte. ($5.733.000).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 4.095.000)
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 08 de diciembre hasta el 19 de diciembre de 2023.
Inicio de Ejecución:	08 de diciembre de 2023.
Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2023.
Término de ejecución:	12 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Un Millón Seiscientos Treinta Y Ocho Mil Pesos M/Cte. ($1.638.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del centro de servicios financieros. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su 7 funcionamiento. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de educación Nacional. 14. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15. Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

3. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5864742 02 de febrero del 2024**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos de formación complementaria presencial atendiendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 03 de febrero hasta el 30 de julio de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de julio de 2024.
Término de ejecución:	05 meses y 27 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Veintiséis Millones Setecientos Noventa Y Tres Mil Pesos M/Cte. ($26.793.000).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500)
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 01 de agosto hasta el 30 de octubre de 2024.
Inicio de Ejecución:	01 de agosto de 2024.
Fecha Terminación:	30 de octubre de 2024.
Término de ejecución:	03 meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Trece Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($13.396.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del Centro de Servicios financieros 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados 4 Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de acuerdo al reglamento del aprendiz de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el Centro de Servicios Financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

4. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6933229 28 de octubre del 2024**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos de formación complementaria presencial atendiendo los procesos y lineamientos

	de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 01 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de noviembre de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024.
Término de ejecución:	01 meses y 17 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Seis Millones Novecientos Noventa Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($6.995.950).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del Centro de Servicios financieros. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados 4 Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de acuerdo al reglamento del aprendiz de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y

gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el Centro de Servicios Financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 15 Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 16 Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ

Jorge Orlando Vallejo Suárez
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero Garavito
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: Jeison Andrés Plazas Romero
Cargo: Coordinador - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto